

Bases Bienal Universitaria de Arte – Bienal 1 – 2012

Belo Horizonte, Brasil.

(Traducción al español no oficial, sólo a los efectos de facilitar la comunicación. Recomendamos comparar con texto en portugués.)

EDICTO DE SELECCIÓN DE LA BIENAL UNIVERSITARIA DE ARTE – BIENAL 1

Los rectores de la UFMG y la URMG, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Cultura y el Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, fundamentándose en las propuestas de cooperación cultural entre las partes, hacen público para conocimiento de los interesados, que está abierta la inscripción para participar en la Bienal Universitaria de Arte – Bienal 1, en las siguientes modalidades: Exposición artística –en el período del 10 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, y Residencia Artística –en el período del 19 de noviembre al 02 de diciembre de 2012.

1. De los Objetivos:

1.1. El presente Edicto, con vistas a estimular la participación artística en el ámbito de la Universidad, tiene por objetivo establecer normas para:

1.1.1. La selección de obras para la Exposición Artística.

1.1.2. La selección de proyectos para el otorgamiento de 8 (ocho) becas de Residencia Artística.

2. De los Participantes:

2.1. Podrán inscribirse a la Bienal 1, exclusivamente, estudiantes universitarios (de grado y post-grado) que sean alumnos regulares (matriculados), directamente responsables de la creación y ejecución de sus obras, o como representantes legales en caso de un trabajo colectivo.

2.1. Los estudiantes, a los efectos de la inscripción y participación, deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1. Ser brasileros nativos o por opción, o ser extranjero y poseer documentación necesaria para la permanencia en el país, en el período del evento, en caso de Residencia Artística.

2.2.2. Tener 18 (dieciocho) años o más, o estar emancipado según lo previsto por la Ley, en pleno gozo de su ciudadanía.

2.3. Está prohibida la participación de miembros vinculados con la Organización del evento.

3. De las Modalidades

3.1. Serán aceptadas las siguientes modalidades en el área de las artes visuales: Dibujo, Pintura, Grabado, Escultura, Objeto, Libro de Artista, Cerámica, Fotografía, Instalación, Performance (a ser presentada en la fecha estipulada por la Curaduría), Videoarte y Artes Digital.

4. De las Inscripciones

4.1. El período de inscripción será del 19 de septiembre al 17 de octubre de 2012.

4.2. Los candidatos podrán inscribirse con propuestas de Exposición Artística y/o con propuestas de proyectos de Residencia Artística de la Bienal Universitaria de Arte, quedando a criterio del interesado la participación en una o en dos de las modalidades.

4.3. Los candidatos interesados en participar del proceso de selección deberán enviar, vía INTERNET, la documentación referida en el ítem 4.4, hasta el día 17 de octubre de 2012, último día de envío por vía electrónica. Los formularios estarán disponibles en el sitio: www.bienaluniversitariadearte.ufmg.br, en el link "inscripciones".

4.4. Documentación solicitada:

4.4.1. Formulario de Inscripción en el sitio de la Bienal con todos los datos completos.

4.4.2. Para la exposición artística: adjuntar en archivos (formato jpg) imágenes de los trabajos a ser expuestos –mínimo 5 (cinco) y máximo 10 (diez) obras, a fin de proceder a la selección.

Observaciones: En caso de videoarte o *performance* deberá adjuntarse un fragmento –o un

sitio www.youtube.com e incluido el link en el formulario de inscripción. Para Residencia Artística: completar el campo "descripción de trabajo" a desarrollar durante la residencia, en la ficha de inscripción disponible en el sitio Web del evento. (Para esta modalidad, solo se puede presentar un proyecto). Observación: El candidato podrá adjuntar hasta un máximo de 10 (diez) imágenes del proyecto y/o de otro(s) proyecto(s) realizado(s) por el participante para ayudar en el proceso de selección.

4.5. No serán aceptadas inscripciones enviadas fuera de término.

4.6. No serán aceptadas inscripciones cuya documentación esté incompleta.

5. De la Comisión de Selección

5.1. La Comisión de selección estará integrada por los miembros del Consejo Curador del Evento.

5.2. En caso de imposibilidad de participar, los integrantes de la Comisión de Selección podrán ser reemplazados en cualquier momento, por profesionales igualmente idóneos.

6. Del Proceso de Selección

6.1. Solo serán aceptadas inscripciones electrónicas, a partir del material electrónico publicado hasta el 17 de octubre de 2012.

6.2. Los materiales con mala calidad de visualización y/o incorrectamente identificados no serán evaluados, implicando la inmediata descalificación del postulante.

6.3. El proceso de selección será realizado en dos etapas, ambas eliminatorias.

6.3.1. La primera consistirá en el análisis de la documentación presentada.

6.3.2. La segunda consistirá en el análisis de obras para la exposición y/o de la propuesta detallada del proyecto que el postulante pretenda desarrollar en la Residencia.

6.4. Para la selección de 8 (ocho) artistas a ser considerados para la Beca de Residencia Artística, la Comisión de Selección analizará el proyecto presentado en conformidad con los siguientes criterios:

6.4.1. Carácter inédito.

6.4.2. Creatividad.

6.4.3. Relevancia estética y conceptual.

6.4.4. Viabilidad de la propuesta.

6.5. Los criterios antes especificados serán objeto de evaluación en reunión de la Comisión de Selección, constando sus fundamentos en Acta.

7. De los Resultados

7.1. La lista de artistas seleccionados para ambas modalidades –Exposición Artística y Residencia Artística de la Bienal 1- será informada el día 19 de octubre a través del sitio Web www.bienaluniversitariadearte.ufmg.br

7.2. Los candidatos seleccionados recibirán la confirmación de su participación mediante correo electrónico, en el que se enviarán orientaciones específicas para cada modalidad.

8. De las Responsabilidades de los candidatos seleccionados

8.1. Aceptar las normas y condiciones establecidas por la organización del evento.

8.2. Cumplir con las fechas y horarios determinados para la realización del evento, quedando sujeto a su desvinculación, a criterio de la organización, en caso de incumplimiento de las responsabilidades acordadas. En dicho caso, las instituciones participantes quedan desobligadas de cualquier responsabilidad para con el artista.

8.3. Garantizar que los trabajos inscriptos o los proyectos a ser desarrollados sean de autoría del propio candidato o del colectivo.

8.4. En el caso de Residencia Artística, responsabilizarse de cualquier daño ocasionado en la ejecución del trabajo, o cuando exceda el valor de la ayuda (beca) económica otorgada.

8.5. Responsabilizarse para preservar la integridad física de los espacios físicos durante el período del evento.

8.6. Emitir recibo firmado al recibir la beca otorgada.

9. De la Residencia

- 9.1. El número de vacantes será de 8 ocho.
- 9.2. Está establecido el período del 19 de noviembre al 02 de diciembre para el desarrollo del proyecto.
- 9.3. El horario de trabajo ha ser cumplimentado por el candidato será de lunes a viernes de 9:30 a 21:00 horas.
- 9.4. El local de trabajo será Espaço 104 – Praça Ruy Barbosa, 104, Centro, Belo Horizonte – MG.

10. De las Condiciones ofrecidas para la participación en la Residencia

- 10.1. Cada candidato aprobado recibirá, como subsidio, el valor total de R\$ 500,00 (quinientos reales) brutos, para gastos de material y transporte.
- 10.2. Será responsabilidad de la UFMG el alojamiento del participante en la Residencia Estudiantil situada en Av. Fleming, 394 / 1000 – Bairro Ouro Preto – Belo Horizonte/MG, durante el período del 17 de noviembre al 03 de diciembre.
- 10.3. En el mismo período el candidato dispondrá del servicio del comedor universitario de las Facultades de Derecho o Medicina de la UFMG.
- 10.4. Transporte y traslados (pasajes y traslados) serán de responsabilidad del propio participante, o de la institución de origen.

11. De las Condiciones de los Candidatos para participar de la Bienal

- 11.1. El plazo para entrega de los trabajos seleccionados será del día 29 de octubre al 01 de noviembre, de 9:30 a 17:30 horas, en Espaço 104, en la dirección: Praça Ruy Barbosa, 104, Centro, Belo Horizonte – MG.
- 11.2. El montaje será realizado del 07 al 09 de noviembre y estará a cargo del equipo de Infraestructura de la Bienal, siendo vedada la participación de los artistas.
- 11.3. La exposición se extenderá del 10 de noviembre al 02 de diciembre.
- 11.4. El desmontaje será realizado en los días 03, 04 e 05 de diciembre, y las obras serán embaladas para su devolución por el equipo de producción de la Bienal.
- 11.5. Los trabajos expuestos estarán a disposición para su devolución el día 06 de diciembre, de 09:00 a 17:00 horas, en el mismo local de entrega.
- 11.6. Es responsabilidad del artista el retiro de las obras en la fecha prevista.
- 11.7. La Comisión Organizadora no se responsabiliza de la guarda de las obras con posterioridad a la fecha indicada para la devolución.

12. De las responsabilidades de los organizadores

- 12.1. Los Coordinadores, en su condición de realizadores del proyecto, se comprometen a:
 - 12.1.1. Garantizar buenas condiciones de seguridad y adecuación del local para la realización de la Exposición y de la Residencia.
 - 12.1.2. Emitir constancia de participación de los artistas.
 - 12.1.3. Realizar el pago de la beca/subsidio a los participantes residentes el día 19 de noviembre.
- 12.2. Dejar establecido que la Bienal Universitaria de Arte no se responsabilizará por cualquier gravamen sobre la producción de los trabajos a ser desarrollados durante el evento.

13. De los derechos de autoría y de aquellos que fuesen conexos

- 13.1. Los participantes son personalmente responsables por la originalidad y titularidad de las obras, siendo de responsabilidad única, exclusiva e irrestricta del artista inscripto la observancia y cumplimiento de toda y cualquier cuestión concerniente a Derechos de Autor y los que se fuesen conexos, relativos a la documentación enviada, como también a las obras resultantes del proyecto de Residencia de la Bienal 1.
- 13.2. Las instituciones participantes (UFMG, Escola Guignard/UEMG, Secretaria de Estado da Cultura y Fundação Municipal de Cultura de Belo Horizonte) y la Comisión Organizadora estarán libres de cualquier responsabilidad. civil o criminal. resultante de la falsa atribución de

13.3. La Coordinación de la Bienal 1 se reserva el derecho de documentar y hacer uso de las imágenes para documentación y divulgación, por medio de: foto, video, texto, sitio o cualquier otro medio de registro, durante todas las etapas de realización de la Bienal, incluido el desarrollo de los trabajos.

14. De las disposiciones finales

El candidato manifestará por escrito la aceptación de las condiciones antes señaladas y enviará en forma impresa y con su firma el formulario de inscripción, junto con las imágenes y/o proyectos de obras, para hacer efectiva su inscripción.

14.1. Ante cualquier duda o solicitud de información adicional necesaria para la participación en este concurso serán respondidas a través de la línea de teléfono: (31) 3409-5287 o vía email: bienaluniversitariadearte@gmail.com

14.2. Las decisiones de la Comisión Organizadora no podrán ser recusadas.

14.3. Toda situación no contemplada será resuelta por Coordinación de la Bienal Universitaria de Arte, quedando electo el Foro da Comarca de Belo Horizonte para dirimir cualquier duda y/o controversia que pueda originarse en el presente Edicto, con renuncia a cualquier otro, por más privilegiado que sea.

Belo Horizonte, 19 de septiembre de 2012. Universidade Federal de Minas Gerais Fabrício Fernandino Coordenador Geral da Bienal 1